NPA
rsidad Nacional
Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05643-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materi eléctrico para continuar con los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica d baja y muy baja tensión en el edificio de Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, p ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firm "NUEVO SUR", en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CO OCHENTA Y SEIS ($ 3.124,86);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decre 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatu Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado c conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "NUEVO SUR", en la sun de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON OCHENTA Y SEIS ($ 3.124,86 para la adquisición de material eléctrico para continuar con los trabajos de adecuaci de la instalación eléctrica de baja y muy baja tensión en el edificio de Rectorado -

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1 Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apo Administrativo - Inciso:

2.9.3. Utiles y materiales eléctricos.....$ 3.124,86

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administraci Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLO
RECTOR

RESOLUCION N° 691 -2006.-